



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA “GARANTÍA +55 AÑOS”, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Examinadas las solicitudes de subvención para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2018 (DOCM nº 228, de 22 de noviembre) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) y cuyas bases se establecen por Orden 162/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16 de noviembre) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, este Servicio de Empleo de Guadalajara formula la presente propuesta de resolución, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho

HECHOS

Primero.- En el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 228, de fecha 22 de noviembre de 2018, se publica la Resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), para el ejercicio 2018.

Una vez admitidas y analizadas las solicitudes de subvención presentadas en plazo, este Servicio de Empleo, como órgano instructor, emitió el correspondiente informe de calificación sobre los proyectos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 22 de la Orden 162/2018.

Segundo.- El referido informe de calificación fue elevado al órgano colegiado constituido para evaluar las solicitudes, que procedió a la comparación y priorización de los proyectos, valorándose los mismos con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 17 de la citada Orden reguladora.

Así mismo, a la vista de los informes recibidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 de la Orden 162/2018, de 12 de noviembre, el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo, deja constancia mediante su informe general preceptivo y vinculante, de la adecuación de la valoración efectuada a los criterios establecidos en la Orden reguladora.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Servicio de Empleo es competente, como órgano instructor, para formular la presente propuesta de resolución provisional, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Orden 162/2018.

Segundo.- En la instrucción del presente procedimiento se han cumplido los trámites y garantías establecidos en el artículo 22 de la Orden 162/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.



Tercero.- Los proyectos cuya subvención se propone reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, se trata de intervenciones locales o comarcales, de utilidad social y de carácter temporal, que redundan en beneficio de la comunidad, a través de la mejora de las condiciones sociales, económicas, culturales, educativas, ambientales o patrimoniales y contemplan su desarrollo por medio de la colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 55 años, según establecen los artículos 9, 10 y 11 de la mencionada Orden.

Así mismo, las entidades propuestas como beneficiarias han acreditado mediante declaración responsable, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones; y el expediente contiene el informe de este órgano instructor, en el que consta que de la información que obra en su poder, se desprende que las entidades beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

En virtud de cuanto antecede, el Servicio de Empleo de Guadalajara **PROPONE:**

Primero.- Conceder subvención a las Entidades Locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas o agrupaciones de municipios relacionadas en el Anexo adjunto a esta propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 55 años, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo a esta Propuesta de Resolución Provisional.

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en la Disposición Decimoctava de la Resolución de convocatoria.

Asimismo, esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 23 de la Orden reguladora de estas ayudas y, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero (DOCM nº 33, de 13 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, y en base a la Resolución de 23 de noviembre de 2018 (DOCM nº 229, de 23/11) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de las referidas subvenciones, se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, concediendo un plazo de cinco días para presentar alegaciones.

La Jefa de Servicio de Empleo



**PROGRAMA GARANTÍA +55- PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROVINCIAL DE GUADALAJARA
ORDEN 162/2018 Y RESOLUCIÓN 20/11/2018**

Entidad	Expediente	ZONA ITI / ZONA PRIORIT.	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Duración proy. (meses)	Total personas adscritas propuestas	Total técnicos solicitado propuestos	Total Importe Subvención propuesta	Aprobado / Denegado	Observaciones/Motivo de la denegación	Proyectos que presenten mayores perspectivas de reinserción laboral, por incluir acciones de orientación y/o formación, actualización o adquisición de competencias o profesionalidad: 30 puntos.	Proyectos que incluyan la realización de actividades de animación, formación y orientación al autoempleo: 25 puntos.	Proyectos apoyados por una red de entidades sin ánimo de lucro y/o entidades locales o administraciones públicas: 15 puntos.	Proyectos que incidan en colectivos con especiales dificultades, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social: 12 puntos.	Proyectos que impliquen desarrollo económico o cultural en el territorio donde se lleven a cabo: 10 puntos	Proyectos que impliquen una mayor aportación de medios humanos, materiales, equipamientos, instalaciones y medios económicos de la entidad solicitante de la subvención: 8 puntos.	TOTAL PUNTUACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	GM55-GU-P1900700D-18	SI	1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN ALBALATE DE ZORITA	6	2	0	7.200,00 €	APROBADO		30	25			10		65
TOTAL ALBALATE DE ZORITA						2		7.200,00 €									
AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA	GM55-GU-P1902600D-18	SI	1	LIMPIEZA DE VIALES PÚBLICOS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	6	4	0	14.400,00 €	APROBADO		30	25			10		65
TOTAL ALMOGUERA						4		14.400,00 €									
AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	GM55-GU-P1902900H-18	NO	1	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GRABACIÓN DE DATOS, FASE II	6	1	0	3.000,00 €	APROBADO		30	25			10		65
TOTAL ALOVERA						1		3.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE ARBANCON	GM55-GU-P1904200A-18	SI	1	PUEBLOS CON FUTURO	6	2	0	7.200,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL ARBANCON						2		7.200,00 €									
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	1	AZUQUECA SOSTENIBLE	6	15	1	72.000,00 €	APROBADO		30				10		40
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	2	MANTENIMIENTO URBANO	6	18	1	82.800,00 €	APROBADO		30				10		40
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	3	CAMINOS ESCOLARES SEGUROS	6	15	1	72.000,00 €	APROBADO		30			12			42
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	4	ACOMPañAMIENTO A PERSONAS MAYORES	6	15	1	72.000,00 €	APROBADO		30			12			42
TOTAL AZUQUECA DE HENARES						63	4	298.800,00 €									
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	GM55-GU-P1906500B-18	SI	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES HISTÓRICOS	6	2	0	7.200,00 €	APROBADO		30	25			10		65
TOTAL BRIHUEGA						2		7.200,00 €									
AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE	GM55-GU-P1909200F-18	SI	1	PROYECTO DE COLABORACIÓN SOCIAL	6	1	0	3.600,00 €	APROBADO		30			6	5		41
TOTAL CASTILFORTE						1		3.600,00 €									
AYUNTAMIENTO DE CENTENERA	GM55-GU-P1909700E-18	SI	1	MANTENIMIENTO DE ENTORNO NATURAL	6	1	0	3.600,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL CENTENERA						1		3.600,00 €									
AYUNTAMIENTO DE EI CASAR	GM55-GU-P1908500J-18	NO	1	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	6	2	0	6.000,00 €	APROBADO		30	25	15	12			82
TOTAL EL CASAR						2		6.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE FONTANAR	GM55-GU-P1913800G-18	NO	1	LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS URBANAS	6	2	0	6.000,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL FONTANAR						2		6.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE HITTA	GM55-GU-P1916400C-18	SI	1	COLABORACIÓN EN ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE OCIO DE INTERÉS COMÚN	6	2	0	7.200,00 €	APROBADO		30			6	5		41
TOTAL HITTA						2		7.200,00 €									
AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO	GM55-GU-P6920201H-18	NO	1	ATENCIÓN AL COLECTIVO EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	6	3	0	9.000,00 €	APROBADO		30	25		12			67
TOTAL MARCHAMALO						3		9.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS	GM55-GU-P1920700J-18	SI	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL EN MAZUECOS	6	1	0	3.600,00 €	APROBADO		30				10		40



Documento Verificable en www.iccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6F2BD842C947F0727247B7

TOTAL MAZUECOS					1			3.600,00 €									
AYUNTAMIENTO DE PAREJA	GM55-GU-P1925200F-18	SI	1	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS	6	2	0	7.200,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL PAREJA						2		7.200,00 €									
AYUNTAMIENTO DE PIOZ	GM55-GU-P1926300C-18	NO	1	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MUNICIPALES: CONSERJERIA/ MANTENIMIENTO ED. PUBLICOS, COLEGIOS, MANT. PARQUES/VIALES	6	5	0	15.000,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL PIOZ						5	0	15.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE SACEDON	GM55-GU-P1929700A-18	SI	1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	6	6	0	21.600,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL SACEDON						6		21.600,00 €									
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	GM55-GU-P1931000B-18	SI	1	DINAMIZACIÓN CENTRO JUVENIL	6	1	0	3.600,00 €	APROBADO		30				12		42
TOTAL SIGÜENZA						1		3.600,00 €									
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	GM55-GU-P1934600F-18	NO	1	COLABORACIÓN EN ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DE INTERÉS COMÚN	6	1	0	3.000,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL TÓRTOLA DE HENARES						1		3.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE TRILLO	GM55-GU-P1935200D-18	SI	1	ACCEDE ATRILLO III	6	1	0	3.600,00 €	APROBADO		30				10		40
	GM55-GU-P1935200D-18	SI	2	TRILLO ATIENDE	6	1		3.600,00 €	APROBADO		30		6	5			41
TOTAL TRILLO						2		7.200,00 €									
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE	GM55-GU-P1938600B-18	NO	1	EMBELLECIMIENTO Y POLIMANTENIMIENTO DEL ENTORNO MUNICIPAL	6	7	0	21.000,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL VILLANUEVA DE LA TORRE						7		21.000,00 €									
AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA	GM55-GU-P1939400F-18	SI	1	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6	1	0	3.600,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL VILLEL DE MESA						1		3.600,00 €									
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	GM55-GU-P11940100I-18	NO	1	REPARACION Y OBRA NUEVA DE ACERAS	6	1	0	3.000,00 €	APROBADO		30				10		40
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	GM55-GU-P11940100I-18	NO	2	ACONDICIONAMIENTO DE INTERIORES INSTALACIONES MUNICIPLAES Y MARCAS VIALES	6	1	0	3.000,00 €	APROBADO		30				10		40
TOTAL YUNQUERA DE HENARES						2		6.000,00 €									
TOTALES						113	4	465.000,00 €									

